EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL

DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA

Que la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de las Coles, con NIT 901059226-0 representada por Herney Delgado Manrique, Identificado con cédula de ciudadanía número 16,053,930, la cual cuenta con personería jurídica No. 224 del 26 de noviembre de 1962, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para la ejecución del convenio solidario cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LAS COLES PARA EL SOSTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RUTINARIA MANUAL DE LOS TRAMOS VIALES (1) SALAMINA - (CRUCE RUTA 25) - LA PINTADA (SECTOR PACORA - SAN LORENZO) (DEL K0+000 AL K18+000) Y (2) LA YE - EL TEJAR - CARBONERAL - NARANJAL - ARMA (SECTOR PÁCORA -LA YE -CARBONERAL- PÁCORA) (DEL K00+000 AL K15+000), CON UNA LONGITUD TOTAL DE INTERVENCIÓN DE 33 KM DE ORDEN DEPARTAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DE PACORA, CALDAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Convenio.

Que, conforme a lo anterior, se demuestra claramente que el OAC del Corregimiento Las Coles cumple con:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de convenio y revisada la documentación aportada y dadas sus competencias legales, se observa que la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de las Coles, ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato y/o convenio.
2. **IDONEIDAD:** La JAC cuenta con personería jurídica No. 224 del 26 de noviembre de 1962, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para la ejecución del convenio.
3. **EXPERIENCIA:** Que, la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de las Coles del municipio de Pacora certifica experiencia en la celebración de contratos y/o convenios con el mismo objeto contractual.

Dado en Manizales, 07 de septiembre de 2026

Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Camilo Aguirre Herrera – Abogado Contratista Camilo A.